

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2147 *Creación de delegaciones y nombramiento de Concejales adscritos a las mismas.*

Edicto

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Resolución de Alcaldía número 114, de 9 de Mayo de 2017.

Resolución:

“Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas competencias, siendo conveniente el uso de dicha facultad, en áreas de interés público, por razones de eficacia de los servicios.

En consecuencia, vistos entre otros los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 13 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre,

DISPONGO:

Primero: Delegar en los concejales que se indican la dirección y gestión de las siguientes áreas o servicios:

- Doña M.^a Dolores Cubero Valladolid, Sanidad, Turismo y Ocio.

- Don José Luís García Escobar, Concejál, Juventud, Deportes, Participación Ciudadana, Comunicación y Protección Civil.

- Doña Rosario Alcántara Muriana, Concejala, Cultura, Educación, Festejos, Medio Ambiente, Política Social e Igualdad.

- Doña Josefa Martínez Vadillos, Concejala, Concejala Delegada urbanización Ciudad Jardín Entrecaminos.

- Don Ángel Jesús Morillo Sevilla, Concejál, Concejál Delegado urbanizaciones adyacentes a la Carretera Nacional 323, Mantenimiento y Servicios Municipales.

Segundo: Las delegaciones comprenden las facultades de dirección y gestión de los servicios o áreas correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre. Así lo dispongo en La Guardia de Jaén, a 9 de Mayo de 2017.

La Guardia de Jaén, a 09 de Mayo de 2017.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.